



Gobierno
de Chile

PRENSA PRESIDENCIA

BÚSQUEDA AVANZADA

INICIO

PRESIDENCIA

COMUNICADOS

FOTONOTICIAS

DISCURSOS

AGENDA

FOTOGRAFÍAS

VIDEOS

PRIMERA DAMA



Escuchar



Presidente presenta plan económico de emergencia por US\$11.750 millones para proteger el empleo y a las pymes: “Necesitamos unidad”

19 MAR 2020



El plan equivale a una inyección de recursos por un 4,7% del PIB y contempla medidas de protección del empleo, complemento de ingresos a los chilenos más vulnerables y ayudas para las empresas, con especial foco en las pymes.

El Presidente Sebastián Piñera presentó este jueves la inyección de US\$ 11.750 millones para las empresas y las familias por el impacto económico de la pandemia global de Covid-19.

El plan busca reforzar el presupuesto del sistema de salud para asegurar que cuente con los recursos necesarios, proteger los ingresos de los trabajadores enfermos o que deban aislarse preventivamente, así como apoyar a los grupos más vulnerables de la población y proteger los puestos de trabajo y la continuidad de las empresas, aplazando los pagos tributarios, además de un fortalecimiento de la oferta de crédito, con énfasis en las personas y empresas de menor tamaño.

“Queremos seguir acompañándolos, estando cerca de ustedes, porque estamos muy conscientes que en estos tiempos tan difíciles es cuando más necesitamos unidad”, dijo el Presidente en una ceremonia en La Moneda, donde estuvo acompañado por el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, y los jefes de las carteras de Economía, Trabajo, Minería, Obras Públicas, Transporte, Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda.

El plan contempla un paquete de medidas extraordinarias en que los próximos meses movilizará recursos

fiscales equivalentes a casi 4,7% del PIB.

En salud pública, el presupuesto será suplementado con el 2% constitucional para atender gastos que se deriven de la emergencia sanitaria, lo que se suma al fondo especial de \$220.000 mil millones que se anunció el fin de semana pasado.

“Estos recursos van a permitir financiar muchos gastos que necesitamos para proteger la salud y la vida de nuestros compatriotas”, dijo el Mandatario.

El plan se enfoca en medidas de protección del empleo, complemento de ingresos a los chilenos y chilenas más vulnerables e inyección de liquidez para las empresas con especial foco en las pymes.

A continuación el detalle de las medidas presentadas por el Gobierno:

1. Medidas de protección del empleo y los ingresos laborales

a. Ley de Protección de los Ingresos laborales: Cuando el trabajador en el marco de esta emergencia deba permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar sus labores a distancia (teletrabajo), se permitirá la suspensión temporal de sus funciones en la empresa, así como el pago de sus remuneraciones por parte de su empleador.

En estos casos, se mantendrá el vínculo contractual y todos los derechos laborales, pero el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía de acuerdo a las reglas de uso vigentes. Por su parte, el empleador mantendrá la obligación de pagar las cotizaciones previsionales y de salud del trabajador.

Para garantizar la sostenibilidad del fondo de cesantía solidario, el Fisco entregará, a medida que éste lo requiera, hasta US\$2.000 millones de dólares.

b. Proyecto de Ley protección del empleo: se pondrá discusión inmediata al proyecto que permite la reducción de la jornada laboral en hasta un 50%, permitiendo que el fondo solidario del seguro de cesantía complemente los ingresos del trabajador para que estos no caigan bajo el 75% de su renta.

Estas dos medidas, aplicadas en forma conjunta, buscan evitar que se destruyan empleos al tiempo que se mantiene el vínculo y los derechos laborales del trabajador, y se asegura una fuente de ingreso extraordinaria mientras dure esta situación de emergencia.

2. Medidas de liquidez para el sistema productivo

2.1 Medidas tributarias

- a. Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses. Esta medida permitirá inyectar liquidez a 700 mil empresas por hasta US\$ 2.400 millones en los próximos 3 meses.
- b. Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 6 o 12 cuotas mensuales a tasa de interés real cero, dependiendo de su tamaño. Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
- c. Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las PyMes: las empresas PYME recibirán su devolución en el mes de abril. Esto permitirá entregar mayor liquidez a más de 500 mil empresas PyME (ventas hasta UF 75.000 anuales) por US\$770 millones.
- d. Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esto les significará liberación de recursos en caja por US\$ 600 millones a 140.000 Pymes.
- e. Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. La contribución postergada será pagada en tres cuotas, junto con las siguientes tres cuotas de contribución, aplicándose una tasa real de interés 0%. Esto involucra movilizar recursos por US\$ 670 millones. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.
- f. Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses. Esto reducirá el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones.
- g. Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las pymes y personas de menores ingresos: se otorgará flexibilidad para celebrar convenios de pago de deudas tributarias con TGR, sin intereses, ni multas.
- h. Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.
- i. Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.

2.2. Otras medidas de liquidez para la Pyme

a. Aceleración de pagos a proveedores del Estado: a principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones, aproximadamente. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado.

b. Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones: Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones.

3. Medidas de apoyo a los ingresos familiares

a. Bono de Apoyo a los Ingresos Laborales, equivalente al bono Subsidio familiar, beneficiando a 2 millones de personas sin trabajo formal. Esta medida tendrá un costo total de US\$ 130 millones.

b. Creación de un fondo solidario de US\$ 100 millones destinado a atender emergencias sociales derivados las caídas de ventas del micro comercio local, fondos que serán canalizados a través de los municipios.

